



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N°

0332/15

SALTA, 14 ABR 2015

Expte. N° 4.152/15

VISTO:

La Nota N° 564/15 mediante la cual la Prof. Mariana VALDEZ, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Doctorado en Comunicación Social* en la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. VALDEZ adjunta certificado analítico de la carrera mencionada y documentación probatoria del cursado del Doctorado durante el año 2014, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir el pago de la matrícula anual correspondiente a un nuevo ciclo lectivo, seminarios y/o pasajes;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 010/15, otorgar a la solicitante la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000,00) para cubrir gastos de aranceles del Doctorado mencionado, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

QUE por el cronograma de actividades de la carrera respectiva, Decanato estima conveniente acelerar la entrega de los fondos solicitados, mediante la emisión de una resolución Ad-Referéndum del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Mariana Inés VALDEZ, DNI N° 23.581.302, Profesora JTP Semi-Dedicación de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, hasta la suma total de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3000,00) en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos de arancelamiento y/o pasajes emergentes del cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes a esta Dependencia, y en el orden interno al Fondo de Capacitación Docente.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Gsv/FAT



Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa